

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 113-2026-UNAAA/CU

Yurimaguas, 30 de setiembre de 2026.

VISTO: El Oficio N° 035-2026-UNAAA-R-VRI/DIE, de fecha 10 de agosto de 2026; el Oficio N° 176-2026-UNAAA-R-VRI, de fecha 14 de agosto de 2026; el Informe Técnico N° 008-2026-UNAAA-R-OPP-UPM/EP, de fecha 26 de agosto de 2026; el Oficio N° 010-2026-UNAAA-R-VRI/DIE, de fecha 31 de agosto de 2026; el Informe Técnico N° 009-2026-UNAAA-R-OPP-UPM/EP, de fecha 31 de agosto de 2026; el Oficio N° 041-2026-UNAAA-R/VRI-DIE, de fecha 03 de setiembre de 2026; el Informe Técnico N° 017-2026-UNAAA-R/OGC, de fecha 08 de setiembre de 2026; el Oficio N° 051-2026-UNAAA-R/VRI-DIE, de fecha 10 de setiembre de 2026; el Oficio N° 248-2026-UNAAA-R/VRI, de fecha 11 de setiembre de 2026; el Oficio N° 0117-2026-UNAAA-R/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2026; el Oficio N° 057-2026-UNAAA-R-VRI/DIE, de fecha 25 de setiembre de 2026; el Informe N° 072-2026-UNAAA-R/OAJ, de fecha 29 de setiembre de 2026; la Sesión Ordinaria N° 004-2026-UNAAA-CU, de fecha 30 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Asimismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que *el Artículo 8. Autonomía Universitaria: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes; en el numeral 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria; en el numeral 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo; en el numeral 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria; en el numeral 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo; en el numeral 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos (...)*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *Autonomía Universitaria: “La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables”*, asimismo, en su art. 60° *Consejo Universitario: “El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas”*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al Ph.D. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se declaró, a partir del 02 de setiembre de 2026, la vacancia en el cargo de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal por la causal de fallecimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, expresándose las condolencias institucionales por tan sensible pérdida;

Que, mediante el Oficio N° 035-2026-UNAAA-R-VRI/DIE, de fecha 10 de agosto de 2026, la Dirección de Incubadora de Empresas formuló e impulsó formalmente la propuesta técnica inicial, junto con los instrumentos

metodológicos para la realización de una actividad académica e institucional orientada a fortalecer la innovación, la creatividad tecnológica y el emprendimiento en la comunidad universitaria;

Que, a través del Oficio N° 176-2026-UNAAA-R/VRI, de fecha 14 de agosto de 2026, el Vicerrectorado de Investigación remitió la documentación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de someter a evaluación técnica especializada la viabilidad, sostenibilidad y estructura de costos del Plan de Trabajo: I Reto Amazónico de Innovación y Emprendimiento - UNAAA 2026 "PIYAPI STARTUP";

Que, mediante el Informe Técnico N° 008-2026-UNAAA-R-OPP-UPM/EP, de fecha 26 de agosto de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización determinó que el Plan de Trabajo: I Reto Amazónico de Innovación y Emprendimiento - UNAAA 2026 "PIYAPI STARTUP", resulta técnicamente viables y alineado a los objetivos institucionales de fomento de la investigación y el emprendimiento universitario (OEI.02 y AEI.02.03); sin embargo, emitió una opinión técnica favorable con observaciones tras identificar inconsistencias en la codificación de la actividad operativa con el POI 2026 y discrepancias entre el Plan de Trabajo, las Bases y sus anexos sobre la cantidad de miembros por equipo, el tiempo del pitch, la rúbrica de evaluación y el orden de los talleres, por lo que se recomendó a la Dirección de Incubadora de Empresas subsanar de manera obligatoria las observaciones de prioridad alta, unificar la redacción del expediente, coordinar previamente la viabilidad y certificación presupuestal con las áreas competentes antes de asumir gastos, y elevar la versión corregida a la instancia máxima de gobierno para la emisión del acto resolutivo aprobatorio;

Que, en atención a dichas observaciones, la Dirección de Incubadora de Empresas presentó el Informe N° 010-2026-UNAAA-VRI/DIE, de fecha 31 de agosto de 2026, a través del cual adjuntó el expediente de subsanación y levantamiento de observaciones con las versiones corregidas del Plan de Trabajo, las Bases Oficiales del evento y sus anexos correspondientes;

Que, posterior a dicha subsanación, la Unidad de Planeamiento y Modernización emitió el Informe Técnico N° 009-2026-UNAAA-R-OPP-UPM/EP, de fecha 31 de agosto de 2026, en el que otorgó *OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE* tras verificar formalmente que las observaciones planteadas fueron levantadas satisfactoriamente y que el Plan de Trabajo se encuentra correctamente articulado con los objetivos y planes estratégicos institucionales de la Universidad

Que, con el Oficio N° 041-2026-UNAAA-R/VRI-DIE, de fecha 03 de setiembre de 2026, la Dirección de Incubadora de Empresas solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad, emitir opinión técnica sobre Plan de Trabajo: I Reto Amazónico de Innovación - Piyapi UNAAA 2026;

Que, mediante el Oficio N° 0117-2026-UNAAA-R/OAJ, de fecha 08 de setiembre de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad emitió *OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE* sobre la procedencia del Plan de Trabajo: I Reto Amazónico de Innovación y Emprendimiento - UNAAA 2026 "PIYAPI STARTUP", al verificar su alineación con los instrumentos de planificación (PEI y POI 2026), la adecuada atención de las observaciones de planeamiento, la coherencia con sus Bases Oficiales y su aporte al aseguramiento de la calidad y la mejora continua institucional; por lo cual recomendó continuar con el trámite administrativo para su posterior aprobación resolutive por la instancia competente, asegurar que las unidades de evaluación legal y presupuestal verifiquen la disponibilidad de recursos y la compatibilidad normativa de los instrumentos, y sistematizar los resultados y evidencias generados durante el evento a fin de consolidar buenas prácticas y oportunidades de mejora para futuras ediciones de emprendimiento universitario;

Que, a través del Oficio N° 051-2026-UNAAA-R/VRI-DIE, de fecha 08 de setiembre de 2026, la Dirección de Incubadora de Empresas presentó al Vicerrectorado de Investigación el Plan de Trabajo: I Reto Amazónico de Innovación y Emprendimiento - UNAAA 2026 "PIYAPI STARTUP", tras subsanar las observaciones realizadas por la Unidad de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Gestión de la Calidad, ambas áreas emitieron un informe favorable y sugirieron continuar con el trámite correspondiente;

Que, en virtud de dicha solicitud, el Vicerrectorado de Investigación elevó los actuados mediante el Oficio N° 248-2026-UNAAA-R/VRI, de fecha 11 de setiembre de 2026, derivando el expediente completo a la Oficina de Asesoría Jurídica para la evaluación legal de sustento;

Que, mediante el Oficio N° 0117-2026-UNAAA-R/OAJ, de fecha 24 de setiembre de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica realizó precisiones legales observando la necesidad de actualizar las fechas operativas del Cronograma General de Ejecución del evento, a fin de asegurar la necesaria coherencia temporal, legal e



idoneidad respecto al momento de expedición de la Resolución que emitiría el máximo órgano de gobierno universitaria;

Que, en estricto cumplimiento de lo advertido por el órgano de asesoría legal, la Dirección de Incubadora de Empresas presentó el Oficio N° 057-2026-UNAAA-R-VRI/DIE, de fecha 25 de setiembre de 2026, adjuntando la versión definitiva y reajustada del Plan de Trabajo, fijando el nuevo horizonte temporal de ejecución oficial desde el 01 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2026;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 072-2026-UNAAA-R/OAJ, de fecha 29 de setiembre de 2026, dictaminó que *RESULTA PROCEDENTE* la aprobación del *Plan de Trabajo: I Reto Amazónico de Innovación y Emprendimiento - UNAAA 2026 "PIYAPI STARTUP"*, al constatar el cumplimiento integral de los requisitos exigidos por la normativa universitaria y de procedimiento administrativo general;

Que, mediante la Sesión Ordinaria N° 004-2026-UNAAA-CU, de fecha 30 de setiembre de 2026, el Pleno del Consejo Universitario acordó por unanimidad: **APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL PLAN DE TRABAJO: I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO - UNAAA 2026 "PIYAPI STARTUP", Y SUS BASES OFICIALES;**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento General de la institución, y en uso de las atribuciones conferidas por los acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 004-2026-UNAAA-CU, de fecha 30 de setiembre de 2026;

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROBAR el Plan de Trabajo: I Reto Amazónico de Innovación y Emprendimiento - UNAAA 2026 "PIYAPI STARTUP", y sus Bases Oficiales, propuesto y elaborado por la Dirección de Incubadora de Empresas y canalizado por el Vicerrectorado de Investigación; documento que como Anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el período de ejecución institucional y desarrollo de las fases programadas del evento aprobado en el artículo primero de la presente Resolución se llevará a cabo formalmente desde el 01 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2026, conforme al Cronograma General reajustado y validado en el expediente

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el estricto cumplimiento, ejecución, seguimiento, logística y difusión institucional de la presente Resolución a la Dirección de Incubadora de Empresas, al Vicerrectorado de Investigación y a las demás unidades orgánicas e instancias administrativas competentes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectores, al Comité Ejecutivo de Admisión, a la Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Gestión de la Calidad, y demás órganos administrativos correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Dirección de Incubadora de Empresas
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Tecnologías de la información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ph.D. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN – PIYAPI UNAAA 2026

**PLAN DE TRABAJO
VERSIÓN 1.00**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° ###-2026-UNAAA/CU**

Yurimaguas,





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PLAN DE TRABAJO

“I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN – PIYAPI UNAAA 2026”

con identidad del pueblo Shawi de Alto Amazonas

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Denominación del evento:** I Reto Amazónico de Innovación – Piyapi UNAAA 2026.
- 1.2. Unidad orgánica responsable:** Dirección de Incubadora de Empresas (DIE).
- 1.3. Dependencia funcional:** Vicerrectorado de Investigación.
- 1.4. Naturaleza del evento:** Programa institucional de innovación abierta basado en retos (challenge-based learning), organizado en equipos multidisciplinarios, siguiendo la metodología de fases del Innovation Challenge.
- 1.5. Antecedente directo:** Participación de un (1) mentor y cinco (5) estudiantes de la UNAAA en la Final Interuniversitaria del Innovation Challenge 2026, desarrollada el 19 de junio de 2026 en la Universidad Católica de Santa María, Arequipa.
- 1.6. Población objetivo:** Estudiantes de pregrado de la UNAAA.
- 1.7. Periodo de ejecución:** 01 de octubre al 27 de noviembre de 2026 (Etapas 1 a 8, incluida la notificación de tránsito a preincubación).
- 1.8. Lugar de ejecución:** Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto (modalidad híbrida virtual -presencial).
- 1.9. Centro de costo:** 01.07.02 — Dirección de Incubadora de Empresas.
- 1.10. Correo institucional:** incubadora.empresas@unaaa.edu.pe
- 1.11. Marco de articulación institucional:** El presente Plan se articula al Objetivo Estratégico Institucional OEI.02: «Fomentar la investigación científica, tecnológica e innovación en la comunidad universitaria», y a la Acción Estratégica Institucional AEI.02.03: «Programa de emprendimientos orientada a incubadora de startup para la comunidad universitaria», conforme al POI Anual 2026 de la Dirección de Incubadora de Empresas y al Plan de Trabajo Anual 2026 de la DIE.



II. EQUIPO RESPONSABLE

ROL	NOMBRE Y APELLIDO	FUNCIÓN PRINCIPAL
Responsable general	Dra. Angélica Sánchez Castro Directora de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE)	Dirección, organización y supervisión integral del Piyapi UNAAA 2026; representación institucional ante autoridades y aliados
Organizadora	Dra. Rocío Ramírez López Directora de la Dirección de Desarrollo Económico de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas	Aliado estratégico, apoyo en organización y coordinación durante el desarrollo del evento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Apoyo operativo	Ing. Gisella Ruiz Calsin Asistente de la DIE	Soporte administrativo, logístico y documentario durante las ocho etapas del Reto
Agentes multiplicadores — Mentor	Dr. Julio Iván Torres Manrique	Mentor con experiencia directa en la Final Interuniversitaria del Innovation Challenge 2026 (Arequipa); facilitador principal de las Etapas 3 y 4 (Talleres y Mentorías), transfiriendo la metodología a los nuevos equipos
Agentes multiplicadores — Estudiantes	• Asipali Piña Efran Marcelo • Garcia Del Aguila Rusbel • Meza Shuña Alisson Priscila • Pinedo Camus Fatima Alessandra • Vargas Panaifo Alaska Belisse	Equipo de cinco estudiantes que participó en la edición 2026 del Innovation Challenge en Arequipa; actúan como agentes multiplicadores, apoyando la facilitación de talleres, el acompañamiento de equipos y la difusión de la experiencia adquirida entre la comunidad estudiantil de la UNAAA.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 30220, Ley Universitaria
- Ley N.º 29649
- Estatuto de la UNAAA
- Reglamento de Incubadora de Empresas UNAAA
- Plan Estratégico Institucional de la UNAAA 2025-2030
- Plan Operativo Institucional Anual 2026
- Plan de Trabajo Anual 2026 de la Dirección de Incubadora de Empresas

IV. PRESENTACIÓN

La Dirección de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas organiza el Piyapi UNAAA 2026, como réplica institucional directa de la experiencia adquirida por un mentor y cinco estudiantes de la UNAAA en la Final Interuniversitaria del Innovation Challenge 2026, desarrollada en Arequipa, 2026, programa promovido por EQUIPU, Red de Innovación y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en coordinación con más de 70 instituciones de educación superior de Latinoamérica.

El Reto convoca a equipos estudiantiles multidisciplinarios de la UNAAA para que, mediante la aplicación de metodologías de innovación, desarrollen una solución creativa, viable y con impacto social frente a un desafío real de pertinencia amazónica, hasta alcanzar un producto mínimo viable (PMV) validado, siguiendo de manera estricta la secuencia de cuatro fases y cuatro talleres establecida en la metodología del Reto.

Con este Reto, la DIE persigue un doble propósito: (i) democratizar el acceso a una metodología de innovación de estándar interuniversitario, que hasta 2026 solo alcanzó a





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

seis participantes de la UNAAA, y (ii) alimentar de forma sistemática la etapa de preincubación del modelo institucional de incubación por etapas previsto en la Política Institucional de la DIE 2025-2030 y en el Plan de Trabajo Anual 2026 de la Dirección.

V. JUSTIFICACIÓN

La organización del **I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN – PIYAPI UNAAA 2026**, responde a la necesidad de institucionalizar una metodología de innovación que, pese a haber demostrado un alto valor formativo durante la participación de la universidad en el Innovation Challenge 2026, tuvo un alcance extremadamente limitado, al beneficiar únicamente a un mentor y cinco estudiantes. Esta situación restringe la transferencia de capacidades hacia la comunidad universitaria y limita la generación sostenida de proyectos con potencial de ingreso al proceso de preincubación de la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DIE). Además, al no formar parte de las instituciones sede oficiales del programa, la participación de la UNAAA dependió de una gestión puntual, sin un mecanismo institucional que garantice la continuidad, escalabilidad y replicabilidad de la experiencia. En este contexto, el presente Plan de Trabajo sustenta la implementación del I Reto de Innovación como una estrategia para democratizar el acceso a metodologías de innovación, establecer una convocatoria interna permanente para la identificación y fortalecimiento de iniciativas innovadoras y contribuir al cumplimiento del objetivo específico 3 de la Política Institucional de la DIE 2025-2030, referido al diseño e implementación de un modelo de incubación por etapas adaptado al entorno amazónico.

En ese sentido, la ejecución del I Reto Amazónico de Innovación – Piyapi UNAAA 2026 constituye una acción concreta para dinamizar el ecosistema universitario de emprendimiento e innovación, fortalecer las capacidades de los participantes y generar una cartera de iniciativas con potencial de desarrollo, contribuyendo al cumplimiento de la AOI00159100263 y al logro de los objetivos estratégicos institucionales en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

VI. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento de la comunidad estudiantil de la UNAAA mediante la réplica institucional de la metodología del Innovation Challenge, desarrollando equipos multidisciplinarios que formulen soluciones innovadoras y viables frente a un reto real de pertinencia amazónica, hasta el nivel de producto mínimo viable, en concordancia con el OEI.02 y la AEI.02.03 del planeamiento institucional.

6.2. Objetivos específicos (SMART)

- a. Convocar e inscribir, entre el 01 de octubre al 20 de octubre de 2026, un mínimo de 10 equipos multidisciplinarios (2 a 3 integrantes) de estudiantes de pregrado de la UNAAA, verificado mediante ficha de inscripción.





“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- b. Ejecutar el 100% de los cuatro talleres formativos (activación del reto, construcción del pitch, ideación y prototipado, validación estratégica) y las tres asesorías técnicas programadas entre octubre y noviembre de 2026, verificado mediante listas de asistencia e informes de taller.
- c. Lograr que al menos el 70% de los equipos inscritos presente los tres entregables progresivos exigidos por la metodología, verificado mediante registro de entregables recibidos.
- d. Realizar, el 24 de noviembre de 2026, la Final Pública UNAAA, presentando todos los equipos que hayan cumplido los tres entregables mediante pitch de 4 minutos y evaluación con los seis criterios oficiales de la metodología, ante jurado especializado, autoridades y comunidad, reconociendo hasta tres equipos ganadores, verificado mediante acta de resultados.
- e. Identificar, al 27 de noviembre de 2026, un mínimo de tres proyectos con evaluación técnica acumulada suficiente para el tránsito priorizado a la fase de preincubación de la DIE, verificado mediante informe final e incorporación al registro institucional de emprendimientos.



VII. ALCANCE Y PARTICIPACIÓN

Equipo multidisciplinario: mínimo 2 y máximo 3 integrantes por grupo, todos estudiantes de pregrado de la UNAAA0.

VIII. METODOLOGÍA

8.1. Desarrollo:

El evento se desarrollará en ocho etapas:

ETAPAS							
ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ETAPA 6	ETAPA 7	ETAPA 8
Convocatoria, inscripción y conformación de equipos	Presentación del reto	Talleres	Mentorías y/o asesorías técnicas	Desarrollo y entrega progresiva	Final Pública UNAAA	Deliberación y premiación	Tránsito a preincubación

El Reto se organiza en ocho (8) etapas de comunicación institucional, diseñadas para facilitar su comprensión por parte de la comunidad universitaria.

N.º	ETAPA	CONTENIDO	FASE OFICIAL
1	Convocatoria, inscripción y	Publicación de bases, difusión, inscripción, validación y conformación de equipos, asignación de mentores.	Semillero



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	conformación de equipos		
2	Presentación del reto	Se realizará la presentación oficial del reto por parte del aliado estratégico	Semillero
3	Talleres	Taller 1: Activación del reto en equipo. Taller 2: Construcción del pitch.	Descubrimiento
4	Mentorías y/o asesorías técnicas	Asesorías Técnicas 1, 2 y 3, con acompañamiento personalizado transversal a las etapas 4 y 5.	Descubrimiento / Formación
5	Desarrollo y entrega progresiva	Taller 3: Ideación y prototipado. Entregable 1: problema identificado y propuesta de valor. Taller 4: Validación estratégica. Entregable 2: prototipo mínimo viable. Entregable 3: modelo de negocio validado.	Formación
6	Final Pública UNAAA	Evento único, abierto a autoridades del Gobierno Regional de Loreto, empresas y comunidad universitaria: pitch de 4 minutos + hasta 3 minutos de preguntas del jurado, deliberación y premiación en el mismo acto, para todos los equipos que hayan cumplido los tres entregables.	Retroalimentación (equivalente local a la Final Interuniversitaria)
7	Deliberación y Premiación	Evaluación de propuestas, deliberación de resultados y reconocimiento a los equipos ganadores	Cierre y Premiación
8	Tránsito a preincubación	Tránsito priorizado — no automático — de los proyectos con mejor evaluación técnica acumulada (entregables + pitch) a la fase de preincubación de la DIE.	— (etapa propia de cierre institucional, sin equivalente en las Bases Oficiales)

8.2. Jurado evaluador

El Pitch Day contará con un jurado conformado por:

- Especialistas en innovación.
- Representantes del sector empresarial.
- Instituciones públicas o privadas aliadas.
- Docentes investigadores.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

8.3. Criterios de evaluación

- Comprensión del problema y contexto.
- Innovación y originalidad de la solución.
- Viabilidad técnica y sostenibilidad económica.
- Impacto social y pertinencia.
- Escalabilidad de la propuesta.
- Efectividad del pitch.

8.4. Indicadores

INDICADOR	META
Equipos inscritos	10 (equipos)
Mentores asignados	100% (de equipos con mentor asignado)
Talleres ejecutados	4 (talleres)
Asesorías técnicas	3 (asesorías)
Entregables recibidos	3 (entregables)
Pitch Day ejecutado	1 (evento)
Propuestas finalistas	3 (propuestas)
Proyectos con potencial de incubación	3 (proyectos)



8.5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Bases del concurso.
- Acta de validación de equipos.
- Registro de mentores.
- Listas de asistencia.
- Informes de talleres.
- Informes de asesorías.
- Entregables de los equipos.
- Actas del jurado.
- Rúbricas de evaluación.
- Registro fotográfico.
- Informe final del evento.

IX. CRONOGRAMA GENERAL

El evento se desarrollará entre el 01 de octubre y el 27 de noviembre de 2026. En caso de requerirse ajustes, estos serán realizados por el comité organizador y comunicados oportunamente a través de los canales oficiales. El cronograma oficial se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	FASE OFICIAL	MODALIDAD
1. Publicación de bases	01 de octubre	Semillero	Virtual
2. Difusión del evento (flyer)	06 de octubre	Semillero	Híbrido



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3. Inicio de convocatoria	13 de octubre	Semillero	Presencial
4. Cierre de inscripciones	20 de octubre	Semillero	Presencial
5. Reunión con mentores	21 de octubre	Semillero	Presencial
6. Validación de equipos	21 de octubre	Semillero	Presencial
7. Asignación de mentores	21 de octubre	Semillero	Presencial
8. Taller 1: Activación del reto	23 de octubre	Descubrimiento	Presencial
9. Charla informativa del reto	23 de octubre	Descubrimiento	Virtual
10. Taller 2: Construcción del pitch	26 de octubre	Descubrimiento	Virtual
11. Asesoría Técnica 1	28 de octubre	Descubrimiento	Virtual
12. Entregable 1	03 de noviembre	Descubrimiento	Virtual
13. Taller 3: Ideación y prototipado	03 de noviembre	Formación	Virtual
14. Asesoría Técnica 2	04 de noviembre	Formación	Virtual
15. Entregable 2	10 de noviembre	Formación	Virtual
16. Taller 4: Validación estratégica	11 de noviembre	Formación	Virtual
17. Asesoría Técnica 3	13 de noviembre	Formación	Virtual
18. Entregable 3	18 de noviembre	Formación	Virtual
19. Final Pública UNAAA (pitch, deliberación y premiación en un solo acto)	24 de noviembre	Retroalimentación	Presencial
20. Notificación de tránsito a preincubación DIE	27 de noviembre	—	Presencial



X. RECURSOS

TIPO DE RECURSO	RECURSO REQUERIDO	PERIODO DE USO	FINALIDAD
Humanos de dirección	Directora de la DIE y Asistente de la DIE	Septiembre-noviembre	Organizar, coordinar y supervisar el Reto



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Humanos — Agentes multiplicadores	Mentor Dr. Julio Iván Torres Manrique y equipo de 5 estudiantes (Efran Asipali, Fatima Pinedo, Alisson Meza Suña, Rusbel Garcia, Alaskja Vargas), docentes RENACYT y mentores externos de apoyo	Octubre-noviembre	Facilitar talleres, asesorías técnicas y mentoría a los equipos, transfiriendo la experiencia directa del Innovation Challenge 2026
Administrativos	Apoyo de Vicerrectorado de Investigación, imagen institucional, logística	Septiembre-noviembre	Difusión, trámites, evidencias y reportes
Tecnológicos	Plataforma virtual institucional, equipos audiovisuales, conectividad	Septiembre-noviembre	Ejecutar talleres híbridos y la Final Pública
Materiales	Certificados, material de difusión, premiación simbólica	Octubre-noviembre	Reconocimiento e incentivo a equipos participantes y ganadores
Documentarios	Bases del Reto, fichas de inscripción, rúbricas, acuerdo de confidencialidad	Septiembre-noviembre	Trazabilidad y transparencia del proceso

XI. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Conforme a las Bases, el jurado estará conformado por representantes de instituciones públicas o privadas aliadas, representantes del sector empresarial junto con docentes investigadores de la UNAAA y, de ser posible, el mentor con experiencia directa.

11.1. Criterios de evaluación (escala 1 a 5)

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
Comprensión del problema y contexto	Claridad en la identificación del problema amazónico abordado y su relevancia
Innovación y originalidad de la solución	Grado de novedad y creatividad de la propuesta
Viabilidad técnica y sostenibilidad económica	Factibilidad de implementación y modelo de negocio
Impacto social y pertinencia	Beneficio para la comunidad y pertinencia territorial amazónica
Escalabilidad de la propuesta	Potencial de crecimiento y réplica
Efectividad del pitch	Claridad, storytelling y dominio del tema durante la presentación



XII. EVALUACIÓN Y MONITOREO

ACTIVIDAD EVALUADA	INDICADOR	META	RESPONSABLE
Etapas 1: Convocatoria	Nº de equipos inscritos y validados	≥10	DIE
Etapas 2: Presentación de reto	Nº de sesiones ejecutadas / programadas	1	Aliado Estratégico
Etapas 3- 4: Talleres y mentorías	Nº de sesiones ejecutadas / programadas	7 (4 talleres + 3 asesorías)	DIE / mentores
Etapas 5-6: Entregables progresivos	% de equipos que presentan los 3 entregables	≥70%	DIE
Etapas 7: Final Pública UNAAA	Nº de equipos evaluados con los 6 criterios oficiales	100% de equipos vigentes	Jurado / DIE
Etapas 8: Tránsito a preincubación	Nº de proyectos incorporados al registro DIE	≥3	DIE



XIII. PRESUPUESTO

Descripción	Clasificadores	Fuente de financiamiento	Monto
De Otros Bienes y Activos	2.3.2 5.1. 99	RO	S/. 2,000.00
Servicios de alimentación de consumo humano	2.3. 2 7.11 5	RO	S/. 500.00
Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	2.3. 2 7. 11 6	RO	S/. 400.00
Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	2.3.2 7.14 98	RO	S/. 2,600.00
TOTAL			S/. 5,500.00

XIV. DISPOSICIÓN FINAL

El presente Plan de Trabajo constituye el instrumento técnico y operativo que orienta la organización, ejecución, monitoreo y evaluación del Piyapi, bajo responsabilidad de la Dirección de Incubadora de Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación y las instancias administrativas competentes.

Los participantes deberán conocer y aceptar las bases específicas del Reto, que serán elaboradas por la DIE en el cual se especificará las condiciones de participación, elegibilidad, causales de descalificación, propiedad intelectual y protección de datos personales, conforme a las Bases Oficiales del Reto.

Toda situación no prevista en el presente Plan será resuelta por la Dirección de Incubadora de Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, garantizando la coherencia con el planeamiento institucional y la fidelidad a la metodología replicada.



Bases Oficiales

I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN - PIYAPI UNAAA 2026



I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN – PIYAPI UNAAA 2026

Bases Oficiales



I. INTRODUCCIÓN

El Piyapi UNAAA 2026 es una iniciativa institucional de innovación abierta promovida por la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), a través de la Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), como réplica de la metodología del Innovation Challenge, programa nacional promovido por EQUIPU — Red de Innovación y Emprendimiento del Vicerrectorado de Investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

El presente documento corresponde a las bases oficiales del Piyapi UNAAA - 2026, cuya finalidad es fomentar la formación de equipos estudiantiles multidisciplinarios de la UNAAA que, mediante la aplicación de metodologías de innovación, desarrollen soluciones creativas, viables y con impacto social frente a un desafío real de pertinencia amazónica, alineado en lo posible a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Los participantes se comprometen a aceptar todas las disposiciones establecidas en este documento desde el momento de su inscripción. La Dirección de Incubadora de Empresas podrá actualizar estas bases por motivos de fuerza mayor, comunicando oportunamente cualquier cambio a los equipos participantes.

II. DISPOSICIONES GENERALES



La UNAAA, a través del Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Incubadora de Empresas, organiza el I Reto Amazónico de Innovación "Piyapi UNAAA - 2026" con el propósito de impulsar la innovación y el emprendimiento estudiantil mediante el desarrollo de soluciones a desafíos reales del contexto amazónico, orientadas a generar un Producto Mínimo Viable (PMV) y un modelo de negocio validado.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

"Piyapi UNAAA - 2026" es una iniciativa dirigida a estudiantes de pregrado de la UNAAA para transformar problemáticas del entorno amazónico en propuestas con potencial de aplicación y emprendimiento.

La experiencia comprende formación, acompañamiento especializado y desarrollo de propuestas, desde la identificación de oportunidades hasta la presentación final ante un jurado. Los equipos con mejores resultados podrán ser considerados para su incorporación a la preincubación de la Dirección de Incubadora de Empresas, conforme a los criterios institucionales.

IV. FINALIDAD

Promover la participación activa de los estudiantes de la UNAAA en procesos de innovación y emprendimiento, mediante el desarrollo de soluciones orientadas a atender problemáticas y oportunidades del territorio amazónico, fortaleciendo sus capacidades de creatividad, trabajo colaborativo, prototipado, validación y comunicación de propuestas.



V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Fortalecer la cultura de innovación y emprendimiento de la comunidad estudiantil de la UNAAA mediante el desarrollo de equipos multidisciplinarios que formulen soluciones innovadoras, viables y pertinentes frente a un reto real de carácter amazónico, hasta alcanzar un Producto Mínimo Viable.

5.2. Objetivos específicos

- Promover la formación de equipos multidisciplinarios de estudiantes de pregrado de la UNAAA.
- Fortalecer las capacidades de los participantes en metodologías de innovación, ideación, prototipado, validación, modelo de negocio y comunicación efectiva.
- Incentivar el desarrollo de soluciones innovadoras frente a problemáticas y oportunidades de pertinencia amazónica.
- Brindar acompañamiento mediante talleres y asesorías técnicas durante el desarrollo de las propuestas.
- Evaluar las propuestas mediante criterios relacionados con el problema, innovación, viabilidad, impacto, escalabilidad y presentación.
- Identificar proyectos con potencial para continuar hacia la fase de preincubación de la Dirección de Incubadora de Empresas.



VI.

PARTICIPACIÓN Y ELEGIBILIDAD

Podrán participar en el programa estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. La inscripción podrá realizarse bajo las siguientes modalidades:

a) Equipo multidisciplinario

- El número mínimo de integrantes es de 2 y el máximo es de 3.
- Todos los integrantes del equipo deben ser estudiantes de pregrado de la UNAAA.
- Pueden inscribirse integrantes provenientes de diferentes carreras profesionales.
- Se recomienda que los equipos estén conformados preferentemente por integrantes de al menos dos carreras distintas.
- Se recomienda que por lo menos un integrante del equipo tenga un perfil tecnológico.

b) Individualmente

- Quien desee participar sin contar con un equipo multidisciplinario podrá inscribirse de forma individual.

c) Condiciones generales

- Los participantes podrán formar parte de un solo equipo.
- No podrán participar en calidad de concursantes quienes formen parte del jurado, del comité organizador o del cuerpo de mentores.
- Cada equipo deberá designar a un representante (líder) responsable de la coordinación con el comité organizador.

I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN - PIYAPI UNAAA 2026

- Los equipos deben estar conformados por estudiantes.
- Los equipos pueden realizar cambios en su composición, siempre que el nuevo integrante sea de perfil similar al que se retira; el líder no podrá ser sustituido, y si abandona el concurso, el equipo queda automáticamente descalificado.
- Los cambios de integrantes podrán realizarse como máximo hasta antes del Taller 4 (Validación Estratégica).
- De existir controversia en la interpretación de las presentes bases, la Dirección de Incubadora de Empresas es la encargada de tomar la decisión final.

d) Causales de eliminación o descalificación

Los equipos que incumplan con lo siguiente quedarán descalificados del programa:

- Las soluciones planteadas no pueden tener ideas relacionadas a categorías no permitidas o cualquier actividad penada por ley.
- Las soluciones planteadas no pueden ser proyectos que pertenezcan a una empresa existente, ni su expansión o nueva área de negocio.
- Los equipos que posean algún integrante que sea juez, mentor o parte del comité organizador del Piyapi UNAAA – 2026.
- Las soluciones que atenten contra alguna persona, grupo de personas o institución.
- Los equipos que no cumplan con las entregas en los plazos establecidos y formas requeridos por la organización.
- Los equipos que no asistan a los talleres obligatorios (al menos un integrante debe conectarse y estar atento a cada actividad).
- Los equipos cuyos integrantes agredan física o verbalmente a otra persona involucrada en el concurso.
- Los equipos cuyos integrantes transgredan normas legales, reglamentarias y/o éticas de la UNAAA.

**VII. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS****7.1. ¿Cómo inscribo mi proyecto?**

Las inscripciones se realizarán a través del formulario oficial habilitado por la Dirección de Incubadora de Empresas, difundido en los canales institucionales de la UNAAA (portal web y redes sociales oficiales). Se recomienda que el registro se realice con correo institucional, completando todos los datos solicitados (facultad, carrera, nombres completos, entre otros). Se solicita verificar que la información ingresada sea correcta, ya que será utilizada para gestiones posteriores como la entrega de constancias y, de corresponder, incentivos.

7.2. Restricciones

- Los equipos inscritos deberán cumplir con los requisitos expuestos en el numeral 6 (Participación y Elegibilidad).
- Los equipos estarán compuestos solo por alumnos de la UNAAA; no está permitida la participación de personas externas a la universidad.



I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN - PIYAPI UNAAA 2026

7.3. Sobre los participantes

Toda persona que se registre en el formulario oficial y valide su participación con el comité organizador de la DIE será considerada "participante" y se espera que cumpla con las obligaciones que ello refiere.

7.4. Obligaciones de los participantes

- Aceptar las presentes bases; la postulación supone que todos los participantes las conocen y aceptan.
- Designar un representante (líder) como contacto principal con el comité organizador.
- Aceptar y acatar las decisiones del comité organizador y del jurado en las distintas etapas del concurso; no existirá derecho de apelación.

VIII. DESARROLLO DE SOLUCIONES Y CRITERIOS DE SOLUCIÓN

8.1. Desarrollo de soluciones

Las ideas presentadas deben desarrollarse hasta el nivel mínimo de prototipo (mockup digital). Se valorará la claridad conceptual, innovación, viabilidad técnica y económica, impacto social, escalabilidad y la calidad de la presentación.

Los equipos recibirán mentoría de docentes RENACYT, especialistas y, en la medida de lo posible, del mentor de la UNAAA con experiencia directa en la Final Pública UNAAA 2026. Las sesiones de mentoría y asesoría técnica tendrán carácter obligatorio y serán programadas con antelación.

8.2. Criterios de evaluación generales

El jurado evaluará los proyectos en la Final Pública UNAAA. Cada miembro del jurado calificará del 1 al 5 las propuestas en base a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción
Comprensión del problema y contexto	Claridad en la identificación del problema y su pertinencia amazónica
Innovación y originalidad de la solución	Grado de novedad y creatividad de la propuesta
Viabilidad técnica y sostenibilidad económica	Factibilidad de implementación y solidez del modelo de negocio
Impacto social y pertinencia	Beneficio esperado para la comunidad y el territorio
Escalabilidad de la propuesta	Potencial de crecimiento y réplica en otros contextos
Efectividad del pitch	Claridad, storytelling y dominio del tema durante la presentación



I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN - PIYAPI UNAAA 2026**8.3. Presentación de las propuestas**

Final Pública UNAAA: se realiza dentro de la universidad, bajo la coordinación del comité organizador de la DIE. Participan todos los equipos inscritos que hayan cumplido con los entregables 1, 2 y 3. Cada equipo presenta su propuesta mediante un pitch de 4 minutos, seguido de una ronda de preguntas del jurado de hasta 3 minutos. Se espera que los equipos lleguen a esta etapa con una propuesta sólida y validada, que incluya el problema claramente definido, la propuesta de valor desarrollada, un prototipo funcional y/o un modelo de negocio estructurado. El orden de presentación de los equipos será sorteado e informado el mismo día de la Final Pública. Las presentaciones deberán acompañarse de una presentación visual (se recomienda el formato Canva, por su facilidad de actualización colaborativa hasta el día del evento).

IX. ETAPAS DEL RETO

El I Reto Amazónico de Innovación - Piyapi UNAAA - 2026 se desarrollará mediante las siguientes etapas, será híbrida.:

Etapas 1. Convocatoria, inscripción y conformación de equipos

Comprende la publicación de las Bases, difusión del Reto, inscripción, validación de participantes, conformación de equipos y asignación de mentores.

Etapas 2. Presentación del reto

Se realizará la presentación oficial del reto amazónico a los equipos participantes.

Etapas 3. Talleres

Comprenderá cuatro talleres:

1. Activación del reto
2. Construcción del pitch.
3. Ideación y prototipado.
4. Validación estratégica.

Etapas 4. Mentorías y/o asesorías técnicas

Se desarrollarán tres asesorías técnicas especializadas destinadas a brindar acompañamiento y retroalimentación a los equipos durante el proceso de desarrollo de sus propuestas.

Etapas 5. Desarrollo y entrega progresiva

Los equipos desarrollarán progresivamente los entregables establecidos:

- **Entregable 1:** Problema identificado y propuesta de valor.
- **Entregable 2:** Prototipo Mínimo Viable.
- **Entregable 3:** Modelo de negocio validado.

Etapas 6. Pitch Day – Final Pública UNAAA

Los equipos que cumplan con los entregables establecidos participarán en la Final Pública, donde presentarán su propuesta ante el jurado evaluador.





I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN - PIYAPI UNAAA 2026

Cada equipo dispondrá de **cuatro (4) minutos para realizar su pitch**, seguido de una ronda de preguntas del jurado de hasta **tres (3) minutos**.

Etapa 7. Deliberación y premiación

El jurado evaluará las propuestas, determinará los resultados y se reconocerá a los equipos ganadores conforme a las disposiciones establecidas por la organización.

Etapa 8. Tránsito a preincubación

Los proyectos que obtengan una evaluación técnica favorable podrán ser considerados para su tránsito.

Este tránsito será **priorizado y no automático**, sujeto a la evaluación técnica y a las condiciones institucionales de la DIE.

X. TALLERES Y ASESORÍAS

Los participantes deberán participar en las actividades formativas y de acompañamiento programadas por la organización.

Los talleres estarán orientados al desarrollo progresivo de las propuestas y comprenderán:

Taller 1: Activación del reto en equipo.

Identificación del desafío, comprensión del contexto y organización del equipo.

Taller 2: Construcción del Pitch.

Estructuración de la propuesta, comunicación de valor, storytelling y preparación de la presentación.

Taller 3: Ideación y Prototipado.

Generación de alternativas de solución y desarrollo del Producto Mínimo Viable.

Taller 4: Validación Estratégica.

Validación de la propuesta, modelo de negocio y sostenibilidad de la solución.

Las asesorías técnicas tendrán carácter práctico y personalizado, orientándose a la mejora progresiva de cada propuesta.

XI. ENTREGABLES

Los equipos deberán presentar los siguientes productos:

Entregable 1: Problema y propuesta de valor

Deberá contener como mínimo:

- Identificación y descripción del problema.
- Público o usuario objetivo.
- Evidencias o información que sustente el problema.
- Propuesta de valor.
- Características principales de la solución.



I RETO AMAZÓNICO DE INNOVACIÓN - PIYAPI UNAAA 2026**Entregable 2: Producto Mínimo Viable**

Deberá presentar un prototipo, mockup, maqueta funcional o representación verificable de la solución propuesta.

Entregable 3: Modelo de negocio validado

Deberá contener la estructura básica del modelo de negocio y evidencias del proceso de validación realizado con usuarios o actores relacionados con la problemática.

XII. JURADO EVALUADOR

Los proyectos se evaluarán por un jurado conformado por docentes investigadores de la UNAAA (preferentemente docentes RENACYT), representantes de la Dirección de Incubadora de Empresas y, en la medida de lo posible, representantes de instituciones públicas o privadas del ecosistema regional de innovación y emprendimiento.

El proceso de evaluación estará a cargo de un panel de jueces designados por la Dirección de Incubadora de Empresas, quienes evaluarán cada propuesta de acuerdo con los criterios definidos en el numeral 8.2 de las presentes bases.

XIII. SELECCIÓN DE EQUIPOS GANADORES

La determinación de los equipos ganadores se realizará sobre la base de la evaluación efectuada por el jurado y de los criterios establecidos en las presentes Bases.

Se podrá reconocer hasta **tres (3) equipos ganadores**, de acuerdo con el resultado final y las condiciones establecidas por la organización.

La cantidad y naturaleza de los reconocimientos o premios serán comunicadas oficialmente por la organización antes de la Final Pública.

XIV. PREMIOS E INCENTIVOS

Con independencia de la premiación que pudiera aprobarse, el Piyapi UNAAA 2026 otorgará a los equipos ganadores y participantes los siguientes incentivos institucionales:

- Constancia de reconocimiento a los tres equipos mejor evaluados en la Final Pública UNAAA.
- Constancia de participación a todos los equipos que culminen las cuatro fases del programa.
- Incorporación prioritaria a la fase de preincubación de la Dirección de Incubadora de Empresas para los proyectos con mayor puntaje.
- Difusión de los proyectos ganadores en los canales institucionales de la UNAAA.

El jurado tiene la potestad de declarar desierto cualquiera de los reconocimientos si así lo considera, conforme a los criterios de evaluación establecidos.

XV. PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE IMAGEN

El tratamiento de los datos personales recopilados a través del formulario de inscripción se realizará conforme a la normativa institucional de protección de datos personales de la UNAAA. Al postular e inscribirse, los participantes autorizan el uso de fotografías y videos en los que aparezcan durante y después del programa, con la finalidad de que sean usados para publicidad, producción y fomento de la cultura emprendedora e innovadora en la UNAAA, a través de medios físicos o digitales, incluidas páginas web y redes sociales institucionales.



XVI. CRONOGRAMA GENERAL

El programa se desarrollará entre el 29 de septiembre y el 27 de noviembre de 2026. El cronograma oficial será publicado en los canales institucionales de la DIE-UNAAA. En caso de requerirse ajustes, estos serán realizados por el comité organizador y comunicados oportunamente.

Nº	Actividad	Fecha	Modalidad
1	Publicación de Bases	01 de octubre de 2026	Virtual
2	Difusión del evento	06 de octubre de 2026	Híbrido
3	Inicio de convocatoria	13 de octubre de 2026	Presencial
4	Cierre de inscripciones	20 de octubre de 2026	Presencial
5	Reunión con mentores	21 de octubre de 2026	Presencial
6	Validación de equipos	21 de octubre de 2026	Presencial
7	Asignación de mentores	21 de octubre de 2026	Presencial
8	Taller 1: Activación del reto	23 de octubre de 2026	Presencial
9	Charla informativa del reto	23 de octubre de 2026	Virtual
10	Taller 2: Construcción del pitch	26 de octubre de 2026	Virtual
11	Asesoría Técnica 1	28 de octubre de 2026	Virtual
12	Entregable 1	03 de noviembre de 2026	Virtual
13	Taller 3: Ideación y prototipado	03 de noviembre de 2026	Virtual
14	Asesoría Técnica 2	04 de noviembre de 2026	Virtual
15	Entregable 2	10 de noviembre de 2026	Virtual
16	Taller 4: Validación estratégica (adelantado)	11 de noviembre de 2026	Virtual
17	Asesoría Técnica 3	13 de noviembre de 2026	Virtual
18	Entregable 3	18 de noviembre de 2026	Virtual
19	Final Pública UNAAA	24 de noviembre de 2026	Presencial
20	Notificación de tránsito a preincubación	27 de noviembre de 2026	Presencial



Las fechas podrán ser modificadas por razones debidamente justificadas y comunicadas oportunamente por la Dirección de Incubadora de Empresas.

XVII. CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIAL

Los canales oficiales de comunicación con el comité organizador serán los siguientes:

- Correo electrónico institucional: incubadora.empresas@unaaa.edu.pe
- Redes sociales oficiales de la UNAAA y de la Dirección de Incubadora de Empresas
- Portal institucional: www.unaaa.edu.pe

La mayor parte de las notificaciones, comunicados y recordatorios relacionados con el programa serán remitidos por correo electrónico. Los participantes deberán mantenerse atentos a las comunicaciones enviadas a la dirección de correo registrada al momento de su inscripción.

XVIII. RESPONSABILIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

Corresponde a la Dirección de Incubadora de Empresas:

- Organizar y conducir el desarrollo del Reto.
- Realizar la convocatoria y difusión.
- Validar y registrar a los equipos participantes.
- Coordinar la asignación de mentores.
- Organizar los talleres y asesorías técnicas.
- Supervisar la recepción de los entregables.
- Coordinar la Final Pública.
- Gestionar la participación del jurado.
- Registrar los resultados y emitir el informe final.
- Gestionar, cuando corresponda, el tránsito priorizado de proyectos hacia la preincubación.

XIX. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

El desarrollo del Reto será acreditado mediante:

- Bases del concurso.
- Fichas de inscripción.
- Lista de equipos.
- Registro de mentores.
- Listas de asistencia a talleres y asesorías.
- Entregables de los equipos.
- Rúbricas de evaluación.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Acta de resultados.
- Informe final del evento.
- Registro de proyectos derivados a preincubación.





XX. DISPOSICIONES FINALES

Primera. La participación en el I Reto Amazónico de Innovación – Piyapi UNAAA 2026 implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Segunda. Todo aspecto no previsto en las presentes Bases será resuelto por la Dirección de Incubadora de Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación en segunda y última instancia.

Tercera. El tránsito de los proyectos a la fase de preincubación no constituye una incorporación automática a la incubadora, sino un proceso priorizado sujeto a evaluación y cumplimiento de los requisitos institucionales correspondientes.

Cuarta. Las presentes Bases entrarán en vigor a partir de su aprobación y publicación institucional.

